

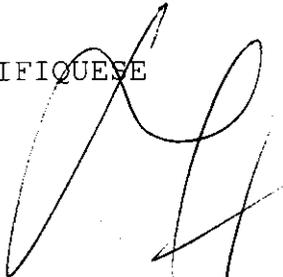
Proceso: Despacho comisorio No. 0012-00  
Demandante: Líder Antonio Arce Ramírez  
Demandado: Carlos Alberto López Marín  
Decisión: Ordena dar aplicación Acuerdo 11597  
Auto: Sustanciación civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío veintiocho (28) de julio del año  
dos mil veinte (2020)

Este Despacho por auto del 23 de julio del año en curso, fijó el 4 de agosto a las 9:00 de la mañana para realizar la diligencia de secuestro al predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 280-170040 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, para dar cumplimiento con la comisión impartida por el Primero Promiscuo Municipal de Montenegro-Quindío. Es de anotar que según el Acuerdo No. PCSJ20-11597 del 15-07-2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 2 ha dispuesto que Entre el 16 de julio y el 31 de agosto de 2020, se suspenden a nivel nacional las diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes. Los procesos en los que deban adelantarse dichas actuaciones se tramitarán en forma virtual en todo lo que no dependa de ellas o hasta el vencimiento del término probatorio, según el caso. En consecuencia, no es procedente llevar a cabo la presente diligencia y la misma se suspende, el Despacho una vez el Consejo Superior de la Judicatura tome las previsiones correspondientes respecto de estas diligencias, oportunamente y de acuerdo con la agencia del Juzgado, se programará y comunicará la realización de la misma.

NOTIFIQUESE



MILLER GAITAN MARTINEZ

Juez